Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: miércoles, 13 de mayo de 2026 3:12 p. m.
Para: Emperatriz Montoya Gallego
CC: Elsa Victoria Alarcon Muñoz; Gustavo Pinto Rubio; 'Cristhian Ricardo Abello'; Veronica Estefania Varon Garcia
Asunto: RE: Designación de supervisión temporal para trámite de liquidación – Contratos No. 989 de 2024, 1138 de 2024, 1257 de 2025, 1281 de 2025, 1458 de 2025, 3023 de 2025, 1835-2026 Y 1837-2026

Bogotá 13 de mayo del 2026.

PARA: **Dra. Emperatriz Montoya Gallego**
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)

DE: **COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL**

ASUNTO **Supervisión contrato MSPS-989-1138-2024 / 1257-1281-1458-3023-2025 / 1835-1837-2026**

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-**989-1138-2024 / 1257-1281-1458-3023-2025 / 1835-1837-2026**-2026 suscrito con perfeccionado el 13 de mayo de 2026, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Vigencia	No. contrato	Con
2024	MSPS-989-2024	SARALUZ SAS -DOTACIONES
2024	MSPS-1138- 2024	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCI
2025	MSPS-1257-2025	SARALUZ SAS
2025	MSPS-1281-2025	MAYDY JULIETH GODOY BALLEST
2025	MSPS-1458-2025	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMIL
2025	MSPS-3023-2025	EVOLUCION FITNESS CORPORAT
2026	MSPS-1835-2026 - ORDEN No. MSPS-OC-163961-2026	COMERCIALIZADORA MUNDIAL
2026	MSPS-1837-2026 - ORDEN No. MSPS-OC-163960-2026	INVERSIONES BRT S.A.S.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

De: Cristhian Ricardo Abello <crabellozp@Minsalud.gov.co>
Enviado el: miércoles, 13 de mayo de 2026 8:26 a. m.
Para: Emperatriz Montoya Gallego <emontoya@minsalud.gov.co>
CC: Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>; Elsa Victoria Alarcon Muñoz <ealarconm@Minsalud.gov.co>; Gustavo Pinto Rubio <gpinto@Minsalud.gov.co>
Asunto: Designación de supervisión temporal para trámite de liquidación – Contratos No. 989 de 2024, 1138 de 2024, 1257 de 2025, 1281 de 2025, 1458 de 2025, 3023 de 2025, 1835-2026 Y 1837-2026

Bogotá D. C., 13 de mayo de 2026

PARA: Dra. Emperatriz Montoya Gallego
DE: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)

ASUNTO: Designación de supervisión temporal para trámite de liquidación – Contratos No. 989 de 2024, 1138 de 2024, 1257 de 2025, 1281 de 2025, 1458 de 2025, 3023 de 2025, 1835-2026 Y 1837-2026

Apreciada Dra. Montoya:

De manera atenta, y con fundamento en la Resolución No. 000903 del 08 de mayo de 2026, por la cual se asignó a partir del 11 de mayo de 2026 a la servidora pública Emperatriz Montoya Gallego la función de Coordinación del Grupo Bienestar y Desarrollo de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el marco de la delegación para asignar funciones de coordinación y ante la vacancia temporal del empleo del cual es titular el servidor Herson Parra Rojas, y para garantizar la continuidad del servicio, se dispone la designación de supervisión temporal de los contratos que se relacionan a continuación, previamente a cargo del citado servidor.

En cumplimiento de la cláusula de “SUPERVISIÓN” prevista en cada contrato, y para efectos de adelantar y culminar las actuaciones correspondientes, incluyendo el trámite de liquidación y el cargue de actuaciones en SECOP II cuando aplique, usted queda designada como supervisora temporal de los siguientes contratos:

Contratos designados (resumen)

Vigencia	No. contrato	Contratista	Objeto

2024	MSPS-989-2024	SARALUZ SAS - DOTACIONES	Suministro de dotaciones (calzado y vestido de labor) para los servidores públicos del Ministerio de Salud y Protección Social.
2024	MSPS-1138- 2024	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Prestación de servicios para el desarrollo de capacitaciones que contribuyan al fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales en el Ministerio de Salud y Protección Social.
2025	MSPS-1257-2025	SARALUZ SAS	Suministro de dotaciones (calzado y vestido de labor) para los servidores públicos del Ministerio de Salud y Protección Social.
2025	MSPS-1281-2025	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	Mantenimiento de máquinas y equipos del gimnasio del Ministerio de Salud y Protección Social.
2025	MSPS-1458-2025	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	Prestación de servicios para realizar y desarrollar los programas y actividades requeridas de bienestar social, estímulos y las estrategias del programa de Talento Humano.
2025	MSPS-3023-2025	EVOLUCION FITNESS CORPORATION S.A.S	Adquisición de elementos para el programa entorno laboral saludable del Ministerio de Salud y Protección Social.
2026	MSPS-1835-2026 - ORDEN No. MSPS-OC-163961-2026	COMERCIALIZADORA MUNDIAL DE DEPORTES S.A.S.	Suministro de dotaciones (**calzado** y vestido de labor) para los servidores públicos del Ministerio de Salud y Protección Social.
2026	MSPS-1837-2026 - ORDEN No. MSPS-OC-163960-2026	INVERSIONES BRT S.A.S.	Suministro de dotaciones (calzado y **vestido de labor**) para los servidores públicos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Para el ejercicio de la función de supervisor(a) deberá tener en cuenta lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y demás normatividad vigente aplicable, así como la Circular 026 del 2

de mayo de 2016 y, en especial, la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021, mediante la cual se imparten directrices, lineamientos y responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social. [

Por último, se recuerda la obligación de realizar el cargue en el SECOP II de todas sus actuaciones, las cuales deberán informarse al Grupo de Gestión Contractual, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Cordialmente,

Cristhian Ricardo Abello Zapata
Sub. De Gestión del Talento Humano (E)
Tel: 330 5000 Ext. 6064
Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co